



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 496/2017.

Sobre: Negatoria de servidumbre.

Demandante: Daniel Martínez Fuente.

Procurador/a: Sr/Sra. María Inmaculada Pérez Rey.

Abogado/a: Sr/Sra. Ángel García Ortiz.

Demandado: D/D.^a Laura Martínez Fernández y Carlos Martínez Fernández.

Procurador/a: Sr/Sra. Álvaro Benjamín Moliner Gutiérrez.

Abogado/a: Sr/Sra. Carlos Javier Calvo Carranza.

D.^a María Mercedes Robles Areños, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este órgano judicial, se tramita el siguiente juicio: Juicio verbal número 496/2017.

Parte demandante: Daniel Martínez Fuente.

Parte demandada: Laura Martínez Fernández y Carlos Martínez Fernández.

En el que se ha dictado resolución: Sentencia de fecha 28 de abril de 2020.

En atención al actual desconocimiento del domicilio del codemandado Carlos Martínez Fernández y de conformidad con los artículos 156.4 y 164 de la LEC, he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

Contra esta resolución que se notifica cabe recurso de apelación ante este Tribunal en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de su notificación.

La resolución que se notifica está a disposición del interesado en la oficina judicial de este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Carlos Martínez Fernández, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 30 de noviembre de 2020.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
María Mercedes Robles Areños